

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1988.-

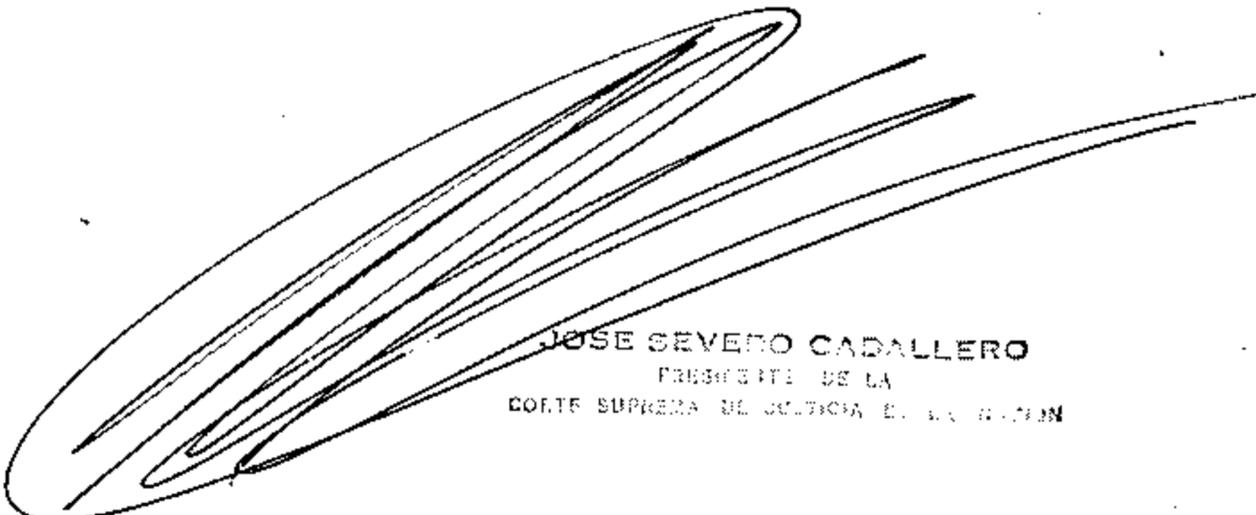
Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y lo informado por la Subsecretaría de Administración
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación -a partir del 1° de julio al 30 / de noviembre de 1988- del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) consulta por estudio \$ 25, 2°) Testificaciones completas \$ 50.-

2) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el ejercicio financiero de 1988.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



JOSE SEVERO CADALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION